

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573104

EXTRACTO

CARLOS GREENE RODRIGUEZ, abogado, Notario Público, Suplente de la Titular doña MARTA RIVAS SCHULZ, abogado, de Los Andes, Esmeralda 417 certifica: por escritura de hoy, ante mí don OCTAVIO ABRAHAM SALINAS REYES, chileno, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Chacay n° 1.716, Barrio Oriente, Comuna y Provincia de Los Andes, c.n.i.n° 10.963.950-8; y don ALBERTO ADRIAN SCRIPIONI, argentino, chofer, domiciliado en Avenida Chacay n° 1.716, Barrio Oriente, Comuna y Provincia de Los Andes, c.n.i.n° 28.239.793-5, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social será "SOCIEDAD DE TRASPORTES Y SERVICIOS ON TRUCK INTERFRONTERAS LIMITADA".- Nombre de fantasía: "ON TRUCK INTERFRONTERAS LIMITADA".- Objeto: 1) El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de transporte en todas sus variedades, ya sea de carga o de pasajeros, en el territorio nacional o el extranjero, en vehículos propios o arrendados o que la sociedad tenga a su disposición a cualquier título. 2) Inversiones en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, cooperativas y comunidades, efectos de comercio, bonos, debentures, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza y demás operaciones de dinero, incluyéndose los depósitos a la vista o a plazos en instituciones financieras, en moneda nacional o extranjera, y en general todas las demás actividades vinculadas con las anteriores; 3) Compra, venta, arriendo o subarriendo de maquinarias, equipos, vehículos, la distribución, mantenimiento, reparación y consignación de repuestos de motores, maquinarias, equipos y vehículos en general; 4) Administración y prestación de servicios a industrias y particulares, desarrollar entre otras actividades la compraventa, arrendamiento o subarrendamiento de todo tipo de bienes agrícolas, comercialización, clasificación y saneamiento de productos agrícolas, para la exportación por cuenta propia o de terceros, preparar, evaluar y desarrollar proyectos de inversión, producción y exportación para el mercado externo, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros mediante consignación, representación, comisión, representación u otros sistemas contractuales, ya sea como contratista o subcontratista; 5) Servicios de apoyo, gestión y asesoría para todo tipo de productos agrícolas tanto en el mercado nacional como internacional, asesorías en control, verificación, certificación e inspección de calidad de todo tipo de productos agrícolas, industriales y alimentos, asesorías en el desarrollo de negocios agrícolas y agroindustriales; y 6) En general, cualquier otro objeto, actividad o negocio que sea lícito realizar, esté o no relacionado con el giro principal de la sociedad; será parte del objeto social además, la realización de cualquier otro acto, negocio o convención civil o comercial lícito en derecho, que los socios acuerden llevar a cabo, incluyéndose en él, la formación o constitución de sociedades de cualquier tipo o naturaleza, de cooperativas o cuentas en participación en la administración de las mismas y en su disolución y liquidación sin limitación alguna.- Capital: \$10.000.000.- que socios aportan y pagan de la siguiente manera: El socio don OCTAVIO ABRAHAM SALINAS REYES, aporta la suma de \$5.500.000, de contado y en dinero en efectivo, ya ingresado a la caja social y que corresponde al 51% del capital social; y b) El socio don ALBERTO ADRIAN SCRIPIONI, aporta la suma de \$4.500.000, de contado y en dinero en efectivo, ya ingresado a la caja social y que corresponde al 49% del capital social.- Domicilio: Los Andes.- Administración y uso de razón social: La administración de la sociedad y el uso de la firma o razón social corresponderá al socio OCTAVIO ABRAHAM SALINAS REYES.- Plazo: 5 años, renovables tácita y sucesivamente por periodos iguales si ningún socio manifiesta intención de ponerle término con formalidades expresadas en escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Los Andes, 07 de Octubre de 2024.

CVE 2573104

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

